

de Medidas de Protección, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Cádiz, 24 de febrero de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de febrero de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña M.^a Luz Asencio Moya al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar Trámite de Audiencia, por término de diez días hábiles, para ponerle de manifiesto la toma de medida de Resolución a favor del menor F.M.P.A., consistente en la ratificación de procedimiento de desamparo que se va a adoptar por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Cádiz, 24 de febrero de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 4 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de acogimiento familiar en su modalidad preadoptivo, adoptada en el procedimiento que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Dagmara Ewelina Madejek, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 4.3.2009, adoptada en el procedimiento núm. 373-2008-0000926-3, relativo a los menores, O.M., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de 15.10.2008, respecto a la declaración de desamparo y tutela asumida sobre la menor: O.M.

2. Formular Propuesta al Juzgado para la constitución del Acogimiento Familiar en su modalidad preadoptivo de la menor: O.M., dada la falta de consentimiento de la madre a dicho acogimiento familiar.

3. Constituir, hasta tanto se produzca resolución judicial, un acogimiento provisional de acuerdo con el acta de condiciones firmada al efecto.

4. Cesar el acogimiento residencial de la menor en el centro «Virgen de Belén» de Huelva.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 4 de marzo de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 4 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 4 de marzo de 2009, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-000294 relativo al menor J.R.C., al padre del mismo don Alfonso Romera Rubio por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de Desamparo de fecha 4.6.2008 respecto a la tutela del menor J.R.C.

2. Constituir el acogimiento residencial del menor en el Centro La Rivera, sito en San Juan del Puerto.

3. Cesar el acogimiento residencial del menor en el Centro Juan Ramón Jiménez.

4. El menor mantendrá el régimen de relaciones personales que tenía en el anterior Centro.

Huelva, 4 de marzo de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 4 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 4 de marzo, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-000292, 293 relativo a las menores V.R.C. y M.^oT.R.C., al padre de las mismas don José Luis Riquel Fernández por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de desamparo de fecha 4.6.2008 respecto a la tutela de las menores T.R.C. y V.R.C.